



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-31/2019

DENUNCIANTE:

PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS:

XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDIII/PES/05/2019

MAGISTRADO:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, treinta y uno de julio de dos mil diecinueve

Vista la cuenta que antecede de veintinueve de julio del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del informe circunstanciado signado por la Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral VI del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/CDIII/PES/05/2019 y constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del expediente citado al rubro; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de cuatro de junio de dos mil diecinueve, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/CDIII/PES/05/2019.

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el informe circunstanciado y constancias para que obren como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el sitio oficial de **INTERNET** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

fracciones I y II, así como 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66, fracción V, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos **ALMA JESUS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS